

San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2020

Sra. Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-UNT

Dra. Adela Seguí

Presente

Propuesta a tenor del artículo 89 CPPT a las Facultades de Derecho y C.Sociales : UNT, Universidad Católica de Santo Tomás de Aquino, Universidad San Pablo-T y Comisión de Familiares y víctimas de la impunidad de Tucumán , (Representante Alberto Luis Lebbos)¹

Con copias al Relator Especial sobre la independencia de magistrados y abogados de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa, F.A.M. (Federación Argentina de la Magistratura), F.A.C.A.(Federación Argentina de Colegios de Abogados). Arzobispado de Tucumán. Obispado de Concepción, Colegio de Abogados de Tucumán, Colegio de Abogados del Sur, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Nacional de Rosario, Universidad de Belgrano, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de San Luis, Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad Nacional de La Pampa, Universidad Nacional de Catamarca, Universidad Nacional de Entre Ríos, Universidad Nacional de Formosa, Universidad Nacional de Jujuy, y demás universidades públicas y privadas del país, Presidencia del Honorable Senado de la Nación, Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y Corte Suprema de Justicia de la Nación.

This text was translated into English and sent to the embassies of Italy, the United States, France, Spain and Israel in Buenos Aires, Argentina. Besides having the Argentine citizenship, my family and me also have Italian citizenship. I mention this fact of my dual citizenship because I plan to request help from the Italian representation in Buenos Aires if I do not get the appropriate support from the authorities of my country regarding the tense and delicate institutional situation I am experiencing here in Tucuman. Should the situation go to extreme I will claim political asylum to the Italian Embassy. Passports' pictures attached below.-

"Me siento como un muerto que camina"

Paolo Borsellino. Juez.²

I- Enrique Pedicone juez y profesor adjunto de derecho Romano y Procesal Penal, de esta alta casa de estudios, obtenidos por concurso, se dirige a Ud. y a los demás miembros de la HCD convencido que el estamento jurídico y nuestra casa de altos estudios no puede estar ajeno en un momento en que la ciudadanía no sabe qué hacer, ni en quién confiar, atónitos durante los hechos que se suceden uno tras otro en el caso Daniel Leiva. La sociedad necesita limpiar las instituciones y ver que lo blanco sea blanco, y no que le digan que es negro. Así le solicito se incluya a su convocatoria que da cuenta el diario La Gaceta en la edición de hoy 07/09/20, la siguiente propuesta:

- 1) Es de público y notorio la denuncia **Leiva Daniel s/ Tráfico de influencias y otros delitos.**

¹ Se informa que el señor Alberto Luis Lebbos aceptó constituirse en querellante en este delito de acción pública en representación de la Comisión de familiares y víctimas de la impunidad de Tucumán.

² Ramón Tijeras "La revolución de los jueces" "De Falcone a Barbero: Una cruzada contra la corrupción política, el crimen internacional y la razón de Estado" Editorial Temas de hoy, Madrid ; España , 1994 capítulo I, pag.55

- 2) Es de público y notorio que el vice gobernador Osvaldo Jaldo me intima públicamente en el diario La Gaceta bajo el título *"exijo como segunda autoridad de la provincia que el juez presente las pruebas en la justicia"*. De seguido la presidenta de la Corte Suprema local Dra. Claudia Sbdar recibe un pedido de informe que el diario La Gaceta titula: *"La Legislatura pide los fallos de Pedicone"* y subtitula *"La Cámara (parlamento) y la Defensoría del Pueblo demandan las sentencias de liberación de procesados por delitos graves de las que habló Leiva"* La corte guarda silencio pero Leiva no. Éste despoja a Sbdar de la presidencia, sin reunión ni decisión del altísimo tribunal y en un trámite exprés remite al parlamento local un listado de 104 supuestos presos liberados por mí en mi rol de juez revisor de garantías de sentencias inferiores. Es necesario hacer un alto para resaltar que no todas las causas son de presos, aunque el Vocal Leiva le incruste este título. Así, por ejemplo puede verse en la numeración (ítem N° 96), de la solicitada de la Legislatura que expone públicamente a ciudadanos sin condena³ en apoyo al Vocal remitente Leiva, una causa armada⁴ contra la sociedad "Factor SA"⁵ cuyo el directorio está formado por el padre, madre y hermanos de la periodista Irene Benito.
- 3) Es de público y notorio que la defensa de Leiva, encabezada por el Dr. Esteban Jeréz quien en la edición de hoy del mencionado diario titula *"La defensa de Leiva sostiene que los audios de Pedicone son ""fabricados""*. Como Subtítulo apunta: *"Según Jeréz, el juez denunciante ""arruinó"" la prueba al hacer copias de las grabaciones. No es un descuido: nunca hubo conversación"*.

II-Ahora bien señora decana, mi razonamiento simplísimo es el siguiente:

a) Estamos en un caso grave de corrupción y destrucción de la división de poderes al tener, parecería, el vice gobernador un delegado en la propia Corte como lo demuestran las pruebas que puse a disposición de la fiscalía pero no me las requiere. Sí lo hace el Vice gobernador Jaldo públicamente vulnerando la independencia del poder judicial.

³ Reglas de Heredia art. 3 Derecho de oposición del interesado a que datos que le conciernan sean objeto de difusión, entre otras convenciones y artículo 2 inc. 5 del código procesal penal de Tucumán.

⁴ Repare la señora decana qué opinión se formaría un ciudadano foráneo si asistiese a una audiencia, y observase que un fiscal expresa al tribunal que él fue designado por el jefe de los fiscales, y que, por lo tanto, no juró ante la Constitución de Tucumán, sino ante el ministro público fiscal. Esta situación nos remite al artículo 47 de los Estatutos de la Falange del 4 de agosto de 1937 en el que Francisco Franco se autoriza a sí mismo y sólo "responde ante Dios y ante la Historia" (Alcalá- Zamora y Castillo; "Veinte años de franquismo"; página 9; México; 1960).

⁵ Causa "Factor SA S/ Asociación ilícita y otros delitos. Expediente 35.997/2016"

b) Como lo dije antes, el informe del parlamento local no es respondido por la Presidenta de la corte Dra. Sbdar pero si- en una conducta típica- por el vocal Leiva delegado del vicegobernador.

c) Si están tan seguros de que las pruebas son fabricadas ¿se arriesgarían – Leiva y su defensor Jeréz- a someterse al artículo 17 del nuevo código? Éste dice en su artículo 17 que las partes podrán acordar el procedimiento que consideren más adecuado en cualquier etapa del proceso privilegiando la simplicidad, abreviación del proceso oral y público? Note la señora Decana que de este modo, aún cuando ellos consideren que se aplica el viejo código secreto y escrito, lo cierto es que el Vocal Leiva y el Dr. Jeréz tienen una oportunidad de oro para obtener la verdad y si Leiva entrega su celular y yo, por mi lado entrego el mío, más el ipod, en audiencia pública ante el fiscal que quieran, pero profesionales de gendarmería nacional y/o policía federal para que los periten se obtendría la verdad y uno de los dos jueces estaría perdido.

d) Estos peritos pueden determinar la veracidad de las pruebas determinando si estuvimos o no en el bar *Ohana*. Además peritar el iPod que da cuenta de la conversación, más un pedido pericial para determinar si las voces de ambos se corresponden con las identidades de Leiva y la mía.

e) ¿Tomaría ese riesgo el Sr. Vocal Leiva y su defensor Jerez señora decana? Yo sí.

f) Oficiadas las empresas prestatarias, deberán informar las antenas que están más cercanas a Ohana. Una vez que informan la antena más cercanas al bar, informarán cuales son las líneas telefónicas que han estado traficando en función de la posición de la antena. Informarán, además, la ubicación de la celda de la antena y ésta con sus tres caras a su vez, indicará la ubicación en el radio sectorizado señalarán la ubicación de los celulares del Dr. Leiva y el mío e inclusive el tiempo en que estuvimos en el bar Ohana, como así también los cruces de llamadas (entrantes y salientes) que se hicieron ese día, y- si Leiva lo desea- con barra libre en los meses anteriores. Lo cierto es que el día 28/7/20 desde Telegram 8:02 AM Leiva me llama. ¿Podrá Leiva y su abogado tomar el riesgo de entregar su celular número +543815570026? Señora Decana yo le entrego mi celular número +543816098991 y el iPod

g) La prueba de celdas telefónicas encuentra, en la provincia, el antecedente en la causa Paulina Lebbos, llevada adelante por el fiscal Diego López Ávila, lo que dio un giro inesperado a la causa.

Solicitud de Aula Magna

Solicito que además de la propuesta del 89 CPPT se ponga a disposición el Aula Magna de vuestra facultad e integren el orden del día de su convocatoria al Consejo Directivo para que se haga la audiencia pública dada

su enorme capacidad para albergar a la prensa y asistencia bajo normativa del C.O.E por la pandemia. La que una vez ofrecida debería ser aceptada por Leiva y su defensor Jeréz. Agrego, además, que los colegios de abogados de la capital y del sur deberían ser invitados como garantes, a más de la facultad de derecho.

Un saludo cordial señora Decana.


Enrique Pedicone. Juez

"A crust of bread and liberty"

[Dadme de comer una costra de pan, pero dadme la libertad]

Célebre lema británico citado por Francesco Carrara

